

ADPRA se pronuncia por la autonomía, la participación ciudadana y la dignidad de las personas mayores

En el marco de la II Reunión Plenaria de ADPRA, las Defensorías del Pueblo de la República Argentina ratifican su compromiso con la promoción, protección y defensa de los derechos de las personas mayores. Las personas mayores son sujetos plenos de derechos, con capacidad jurídica, autonomía y libertad para decidir sobre su vida. La edad, por sí sola, no puede justificar restricciones a su capacidad ni la sustitución de su voluntad. Ante los desafíos sociales, económicos, sanitarios y tecnológicos del presente, las Defensorías plantean una agenda común basada en tres ejes:

1. Seguridad económica, cuidados e inclusión digital. Garantizar ingresos suficientes, sistemas de apoyo y cuidados que respeten la autonomía y acceso a servicios esenciales mediante canales accesibles, no exclusivamente digitales.
2. Autonomía, ciudadanía y participación. Prevenir la discriminación por edad, garantizar el derecho a ser escuchadas y fortalecer la participación de las personas mayores en las decisiones que afectan sus derechos.
3. Compromiso institucional. Fortalecer la atención, las acciones territoriales y la identificación de barreras que dificultan el acceso a derechos, así como formular recomendaciones y producir información para mejorar las políticas públicas.



María Rosa Muñiz
Defensora del Pueblo de la CABA
Presidenta - ADPRA



Facundo Matías Mancebo
Defensor del Pueblo de Lanús
Vicepresidente 1º - ADPRA



María Florencia Peñaloza
Defensora del Pueblo de la Provincia de San Juan
Vicepresidenta 2º - ADPRA



José Leonardo Gialluca
Defensor del Pueblo de Formosa
Vicepresidente 3º - ADPRA



Claudia Bard
Defensora del Pueblo de Chubut
Secretaria - ADPRA